

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 237

TEGUCIGALPA: 20 DE FEBRERO DE 1904

NUMERO 2.866

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

DECRETO número 12

### PODER EJECUTIVO

**GOBERNACION**—Informe presentado al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, correspondiente á 1902-1903.

**INSTRUCCION PUBLICA**—Se admite una renuncia—Se prorroga el presente curso académico hasta el 31 de enero próximo—Se autorizan varios gastos—Se crea una plaza de escribiente supernumerario para la Biblioteca Nacional—Se admite una renuncia—Suprímese una beca—Se autoriza un gasto—Se admite una renuncia—Se nombra un profesor

### AVISOS.

## PODER LEGISLATIVO

### Decreto núm. 12

#### EL CONGRESO NACIONAL

Con vista de las exposiciones de los ciudadanos don Marcial Gamero y don Francisco Bertrand, en que manifiestan que no pueden concurrir á esta capital á prestar la promesa constitucional como primero y segundo Designado á la Presidencia de la República, respectivamente, por motivos de enfermedad.

Considerando: que de conformidad con el artículo 92 de la Constitución Política, es delegable la facultad de dar posesión á los funcionarios públicos,

#### DECRETA:

Artículo único.—Delégase al Alcalde Municipal de Danlí y al Gobernador Político de Olancho el encargo de dar posesión á los señores Gamero y Bertrand, respectivamente.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los treinta días del mes de enero de mil novecientos cuatro.

F. DÁVILA,  
Presidente.

SAMUEL GÓMEZ E., VALENTÍN DURÓN,  
Secretario. Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

MANUEL BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

SALOMÓN ORDÓNEZ.

## PODER EJECUTIVO GOBERNACION

### INFORME

PRESENTADO AL CONGRESO NACIONAL POR EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION, CORRESPONDIENTE Á 1902-1903.

*Señores Diputados:*

Vengo ante vosotros á cumplir con el precepto constitucional que me obliga á presentar en los primeros días de enero la Memoria de los negocios públicos, en el Ramo de Gobernación, desde ha pocos días á mi cargo por nombramiento del señor Presidente de la República.

Al someter á la aprobación del Congreso Nacional los actos del Poder Ejecutivo en el negociado que me corresponde, quiero manifestar que en el mes de diciembre recién pasado comencaron mis trabajos, por lo cual dejo á mi antecesor la responsabilidad y la honra que de aquéllos se deriven, concretándome tan sólo á relacionar concisa y claramente los sucesos más importantes de la Cartera que está á mi cargo.

Empero, es materialmente imposible conocer y estudiar, en todos sus detalles y circunstancias, la marcha de los negocios públicos en los pocos días que llevo de ayudar al señor Presidente de la República en sus labores administrativas. Hago, sin embargo, el esfuerzo, y al mismo tiempo expongo las razones por las cuales este trabajo podría parecer insuficiente.

#### Orden Público

No bien se levantó el Estado de Sitio, la República comenzó su marcha constitucional, y el Poder Ejecutivo pudo y supo consagrarse al cumplimiento de la Constitución y las leyes.

Desde en los comienzos, á causa sin duda de la reacción natural de las sociedades que pasan de la guerra á la paz, una pequeña porción de descontentos ha querido ver en los actos del Poder Ejecutivo, motivos de censura, sin causa justificable; porque, después de una guerra, exaltadas las pasiones de los unos por la derrota, las de otros porque no consiguieron el colmo de sus ambiciones, que no todos trabajan por el bien de la patria y el deber sagrado de la ciudadanía, las de muchos por hábito y por mal entendidos derechos, es muy natural y legítima la acción enérgica del Gobierno; no la acción despótica, sino la constitucional, la que autoriza la ley, serena y augusta, mirando siempre los intereses de la República y el bienestar de los pueblos.

Esta transición de la guerra á la paz, ha ocasionado al Gobierno graves dificultades.

Se agitan las pasiones, no se encausa la corriente constitucional, no vuelve la confianza, se duda, hay excitación y muchas veces trastornos. Para mantener el orden en medio de esa contienda de los celos y reacciones políticas, se necesita energía y también poder, cordura, patriotismo. Se salva así la Nación sin violencias, sin tiranías, con firme mano, respetando siempre los preceptos constitucionales. En estas ocasiones, en que la República se agita, se impone el deber ciudadano, la necesidad de que los hondureños se llamen á concordia y no á la guerra, á la paz y al trabajo, y de ninguna manera á las contiendas políticas. Se cansa el país, se agota cuando todo es desequilibrio. Las energías que debieran emplearse en la reparación del mal causa lo, se emplean en ahondar las divisiones. El patriotismo ha de predominar en estas horas críticas de los pueblos, la honra nacional, el bienestar de todos; pero nunca la voz de los partidos, ni menos el grito de odio ó de muerte. No terminaría nunca la sangrienta lucha. Es justo, pues, que el Soberano Congreso ayude al Poder Ejecutivo en esta labor de reparación, con sus luces y con su amor á la patria, con sabias leyes y medidas económicas.

Vino aquella guerra por causa justa; y no se ha de repetir, pues el actual Gobernante no quiere desviarse de la amplia senda de la Constitución.

En las democracias se necesita mayormente la enseñanza del verdadero concepto de la libertad. Y el Gobierno de una República dirige y enseña, y esta obligado á prevenir el desorden, á mirar por la tranquilidad pública y á poner dique á los que pretenden vivir en continua agitación y guerra. La vida de la República, su honra, caminan al abismo cuando el Gobierno carece de energía para mantener el orden público. Gobierno que no sabe ni puede mantenerlo, no es Gobierno.

El Poder Ejecutivo deplorará siempre que se le obligue á usar de la energía y de la fuerza para mantener el orden público; pero lo mantendrá, porque la paz y la tranquilidad son las fuentes del progreso. Lo ha de mantener cumpliendo con la ley, con energía, pero sin abuso; con el poder de que dispone, pero sin atropellos ni tiranías; en nombre de la patria y no en nombre de mezquinas agrupaciones é intereses personales. Irá por el buen camino, francamente, para que todos los ciudadanos le juzguen y le hagan justicia. Cumplirá con el deber, y al mismo tiempo pide que los otros Poderes cumplan también, y los ciudadanos, y la prensa y todo aquel que ponga el pie en nuestro suelo. Quiere honra y quiere paz, y trabaja en la obra del progreso y de la educación del pueblo, con fe y confianza en su cordura.

#### Régimen constitucional

Después de la guerra que el pueblo hondureño tuvo que sostener, para obligar á

Gobierno anterior á cumplir con los preceptos constitucionales, de cuyos sucesos tuvisteis conocimiento en vuestras sesiones anteriores; y después de levantado el Estado de Sitio, el régimen de la Constitución ha podido mantenerse á pesar del torbellino de las pasiones y de la reacción. Ha llegado la paz con los abundantes dones que proporciona; y también llega el imperio de la ley y funcionan los Poderes Públicos con entera independencia.

El Poder Municipal funciona independientemente. En los meses últimos de la Administración pasada sufrieron los pueblos las consecuencias de la lucha electoral y de los abusos de muchos funcionarios públicos, sobre quienes ha recaído la sanción de la ley; pero desde que la Constitución se ha convertido de nuevo en el amparo de los ciudadanos, las Municipalidades volvieron á gozar de la independencia que les da la ley.

Del Poder Legislativo nada hay que decir, sino que en la conciencia de los Representantes del pueblo existe la convicción evidente de que el Poder Ejecutivo en nada interviene, ni nunca pretende dirigir sus altas resoluciones ó estorbar sus debates. Déjale en su noble ministerio, en sus augustas funciones, y espera tranquilo su fallo, porque también tiene conciencia de que cumple con su deber, y de que el bienestar de la República y su engrandecimiento son los principales móviles que le guían.

#### *Elecciones*

En completa tranquilidad se verificaron en la República las elecciones de Autoridades Supremas y de Autoridades Locales. El Ejecutivo se ha concretado á velar por los ciudadanos, garantizando los sufragios. En la capital, por ejemplo, fueron electas las personas que una oposición sistemática quiso llevar á la Representación Nacional; y es muy satisfactorio consignar que ni una queja, ni una lágrima, ni un atropello, ni una simple orden arbitraria perturbó el derecho inalienable de los ciudadanos. En toda la República se verificaron las elecciones con la misma tranquilidad; y el Ejecutivo tiene orgullo en manifestarlo y establecerlo, para que se conozca hasta dónde llega su respeto á la libertad bien entendida, al ciudadano y á la ley. Solamente está dispuesto á no tolerar que se le burle; por manera que toda acción enérgica, toda voluntad fuerte, emanadas del Gobierno, tendrán siempre en mira el mantenimiento de la ley, la paz pública, la misma libertad y dignidad de los ciudadanos. Mano justiciera para los que cumplen con su deber, mano enérgica para los que violan los derechos ajenos y, sobre todo, el sagrado derecho del orden público.

Y así han procedido en las últimas elecciones de Autoridades Locales. La misma agrupación política que por razones puramente personales increpa y acusa al Gobierno, hizo la elección Municipal en Tegucigalpa, durante la cual los funcionarios públicos se limitaron á garantizar la libertad del sufragio y los derechos de los ciudadanos.

No puede proceder de otra manera el Gobierno actual. Hijo de esa misma lucha eleccionaria y de la voluntad popular, tiene que respetarlas, por deber y convicción; y solamente ve con pena que algunos mal aconsejados ciudadanos se empeñan en extraviar el criterio popular, en pervertirle, sin prever los muchos males que la anarquía causa, sin comprender que el pueblo necesita de dirección patriótica, de conocimientos verdaderos, de altas ideas, de concordia y fraternidad. Porque los hombres pueden dividirse por meras opiniones; pero no tienen derecho de lanzarse los unos á los otros, con odio y

rencor, pues las sociedades entonces carecerían de fundamento racional. Podrían parecer, porque las conquistas de la civilización solamente á fuerza de cordura y armonía, á fuerza de enseñanza y de perdurable ejemplo, llegan á cimentarse y, también, al apogeo.

Todos los hondureños saben de qué manera se verificaron las elecciones de Autoridades Supremas, en octubre del año de 1902. Fué una larga lucha en la cual los pueblos demostraron su ardiente amor á la libertad del sufragio. Si las autoridades quisieron ejercer presión sobre los ciudadanos, los ciudadanos se levantaron á grande altura, con la serena conciencia de su deber, con la energía del hombre libre. Iba por el buen camino el pueblo, y supo tener perseverancia hasta conseguir el triunfo de sus aspiraciones y desvelos.

El pueblo hondureño ganó con esto, consideración y honra; y por ello es justo que el Poder Público se empeñe en ilustrarlo, defenderlo y protegerlo de los abusos de la fuerza, en darle escuelas, instrucción republicana, en despertarle amor al trabajo y desarrollar sus sentimientos de patriotismo y dignidad. Es necesario dirigirle bien, no extraviarlo, no corromper sus ideas, hacerle generoso y siempre esforzado, pero en favor de la libertad legítima y no de la anarquía. Para que vaya siempre por el buen camino, es necesario que sus directores vayan también, que le guíen los patriotas, los hombres de sano juicio, los que sólo trabajan por el engrandecimiento moral y material de la Nación.

#### *Administración departamental y municipal*

En calidad de anexos se agregan á esta Memoria los informes de los Gobernadores Políticos de la República. Ellos dan á conocer el adelanto regional y la situación política, económica y sanitaria de los pueblos y ciudades, las mejoras que llevan á cabo en cada localidad, y sus necesidades.

Contamos con ricas producciones naturales; nos falta estímulo.

Por ello excito al Congreso Nacional, para que se sirva prestar su atención preferente á la riqueza pública. Urge promover con leyes liberales el progreso de la Nación, garantizar el capital, auxiliar con decretos y leyes especiales á los trabajadores y empresarios.

La costa Norte se está desarrollando prodigiosamente. Ayudémosla para que traiga al interior el reflejo de su prosperidad, el poder de su riqueza. Ayudemos también á los pueblos del interior, á todos los departamentos, paulatina, pero firmemente, con los recursos de que podamos disponer. Véamos cómo se hacen de rentas para instrucción pública, hospitales, asilos, que el Gobierno está obligado á mirar por todos los medios posibles por el mejoramiento de los pueblos.

Levantemos un poco el Poder Municipal, pues que en algunas localidades se hallan en manos ineptas, por la extrema división, por la creación de pueblos que todavía no pueden gozar de los beneficios de la autonomía.

#### *Salubridad*

Gracias al saludable clima de la República, no nos azotan las enfermedades con demasiada fuerza, pues no se atiende por los particulares, y muchas veces por las Municipalidades, á la higiene pública. El Poder Ejecutivo podría ayudar eficazmente en esta meritoria labor, pero no es posible que se multiplique y prodigue por todas partes, que los mayores focos de infección se encuentran en las habitaciones, en el interior de los patios, en el descuido censurable de las familias.

El Gobierno Municipal es el inmediatamente llamado á velar por la higiene pública y por todo aquello que tienda á mantener la salud y el vigor de los ciudadanos. Y, sin embargo, para él también es difícil la vigilancia por las mismas razones aludidas.

No hay más que un medio, pero no inmediato, para prevenir y remediar el mal; la práctica de la higiene en las escuelas. Así se educan los niños con la costumbre del aseo, con el hábito y el gusto formados, y llevan á las familias las nuevas prácticas, las ideas, en una palabra, la buena enseñanza.

El Ejecutivo os recomien la este importante ramo de la higiene pública, esperando que en los programas de las escuelas, en la práctica, en el interior de ellas, en el vestir de los niños, en todo, se recomiende atención especial, principalmente al maestro, que es el encargado de cimentar en los niños los buenos hábitos y destruir los malos.

De todas maneras, las enfermedades terribles que de cuando en vez azotan á la humanidad, entre nosotros no se ven, por el aire puro de nuestras montañas, el clima agradable y templado y muchos otros ricos dones que la naturaleza nos brinda.

El Ejecutivo desearía que el Congreso Nacional proveyese á las necesidades de la higiene, promulgando leyes, dictando decretos que la estimulen y desarrollen. Se sabe, porque la Estadística de naciones verdaderamente civilizadas lo demuestra, que las poblaciones que mayor salud gozan, dedican atención preferente á la higiene pública y se desvelan por ella.

La parte más azotada por enfermedades un poco graves, entre nosotros, es la Costa del Atlántico, rica y floreciente, y por lo mismo trabajadora y necesitada de consejos y juntas de salubridad pública.

Ojalá el Estado pudiera proveer y ayudar al establecimiento de Institutos de Salud, á la publicación de revistas de higiene y á todo aquello que pueda favorecerla, para bien de nuestros conciudadanos.

#### *Beneficencia*

En los anexos correspondientes encontraréis los datos necesarios para juzgar de la solicitud con que el Poder Ejecutivo atiende este ramo de los negocios públicos.

El Hospital General de esta ciudad, el Hospital General del Norte, como el de Amapala, son instituciones que honran á la República y alivian grandemente las necesidades de las clases desheredadas.

#### *Policía*

También en el anexo correspondiente, y en los informes de los señores Gobernadores Políticos de la República, encontraréis los detalles y datos necesarios para conocer el estado del Cuerpo de Policía.

En la capital se encuentra mejor reglamentado y atendido; y no se ha hecho igual cosa en las otras poblaciones del país, porque no lo permiten los recursos del Erario. Si el Congreso Nacional encontrara medios adecuados para mirar por el progreso de esta institución de policía, en mucho contribuiría al bienestar de sus representados y á la moralidad pública. La policía verdadera es la salvaguardia, el apoyo de la sociedad; y por serlo, merece preferente dedicación, auxilios continuos y también enseñanza.

Por este motivo, el Estado sostiene en la Dirección de Policía de esta ciudad, una escuela que instruye y educa á los agentes; y muy bueno sería que se gastara un poco más en proveerla de maestros, de libros y útiles de enseñanza; que la policía debe ser cuerpo disciplinado, y, si posible fuera, consciente, para que siempre sea el amparo de la ley y la

justicia, y en ningún caso, una amenaza social.

#### Presidios y cárceles

No quiero tratar con descuido, asunto tan importante de la administración pública.

El presidio se ve por muchos, con indiferencia suma, porque piensan que los desheredados, los que han caído bajo la sanción de ley, los que padecen la pena de sus delitos, no merecen consideración alguna. Y, sin embargo, nunca será buen gobernante aquél que no vele por los que sufren en los calabozos las consecuencias de sus delitos, muchas veces inconscientes, por efecto natural de la ignorancia ó de una educación verdaderamente inmoral y anárquica.

El Estado debe buscar medios para aliviar la dura suerte de los que caen, de los pobres, que casi siempre sólo ellos llegan á las cárceles y son condenados y padecen persecución de la justicia.

La ignorancia los conduce al crimen, y, en cierto modo, los encarga los del Gobierno son los responsables de esa ignorancia de las masas. ¿No podría el Gobierno destinar alguna porción de tierra para que en ella trabajen y recojan el fruto de su trabajo los presidiarios? ¿No sería posible que ellos mismos conocieran por modo práctico el fruto de la labor humana, la fuente de toda prosperidad y bienestar?

Tal vez de esta manera se corregirán en mucho, tantos hombres pervertidos. La ciencia criminal demuestra, con los estudios de eminentes sabios, que la pena no corrige; que el bien sólo se encuentra en el hábito del trabajo.

Nosotros poseemos islas fértiles. ¿No sería un gran progreso convertir una de ellas en cárcel de criminales, para que allí vivan cultivando la tierra los años de su condena y proveyendo á las necesidades de su vida por sí mismos, por el trabajo propio? Esto sería una verdadera escuela de trabajo, un medio de arrancar de los tugurios del crimen á muchos hombres ciegos, porque no tuvieron quien les diera luz; perversos; porque sobaron malos directores que los encaminaban á la perversidad.

Excito, pues, á los señores Representantes del pueblo, para que vuelvan sus ojos hacia las cárceles, y procuren remediar la triste suerte de los que tanto padecen.

#### Estadística

Este importante negociado se encuentra en vías de reorganización. En otra parte se halla el anexo correspondiente, el cual demuestra los trabajos emprendidos para conseguir el desarrollo de la estadística y el sólido cimiento de las leyes y reglamentos de la materia.

#### Tipografía Nacional

En el anexo correspondiente, se verá el total de los trabajos emprendidos y concluidos en el establecimiento durante el año.

Honduras puede contar, con orgullo, entre los talleres que le dan honra y provecho, á la Tipografía Nacional. En ella se publican de continuo obras literarias, políticas y geográficas, de autores nacionales. El Estado acoge, con empeño fraternal, las obras de la inteligencia y las publica de su cuenta, para que sirvan de estímulo á la juventud y contribuyan al progreso de la literatura y de las ciencias.

Todo lo que se gasta en tan noble labor, ha de merecer el aplauso de propios y extraños.

#### Archivo Nacional

En estos últimos días se ha llevado á cabo, en ese almacén de nuestra vida é historia, una importante recopilación de los documen-

tos relativos al Ferrocarril y á la deuda de Honduras. Se está buscando la justicia, desentrañando del empolvado de manuscritos é impresos las verdades y los hechos, para que se conozca en el interior y en el extranjero todo el derecho que nos asiste en la vieja y amenazadora cuestión de los Tenedores de Bonos.

Por esta causa, y por muchas otras, se atiende debilmente al Archivo Nacional.

En los primeros meses del año económico anterior se formaron y arreglaron los expedientes de tierra.

Todos los periódicos y manuscritos se encuentran en buen estado, salvo el natural deterioro causado por el tiempo.

Durante los meses de mayo, junio y julio, el personal de esta oficina se consagró á registrar escrupulosamente los legajos de manuscritos, principiando por los correspondientes al año de 1829, con el objeto de encontrar los documentos relativos á la deuda exterior y Ferrocarril Interoceánico para pasarlos en seguida al Comisionado especial del Gobierno, Mayor E. A. Burke. Una vez arreglados dichos documentos, se remitieron en número de 834, y mediante 61 inventarios, á la Comisión nombrada para su estudio.

El movimiento de la oficina fué el que sigue: se recibieron 41 comunicaciones y 8 órdenes para entregar documentos; se dirigieron 20 notas y 2 telegramas; se contestaron 24 oficios y se recogieron 10 recibos.

A 24 llega el número de personas que en los tres últimos meses del año económico concurren á la oficina á registrar manuscritos, expedientes de tierras, periódicos, etc.

El Archivo se ha enriquecido con los siguientes nuevos documentos: 34 colecciones de periódicos, 12 folletos y 73 ejemplares de hojas sueltas, enviadas por el Ministerio de Gobernación; los documentos y libros del Congreso Nacional en sesiones del presente año y los documentos que, correspondientes á las anteriores Administraciones, se remitieron del mismo Ministerio el 23 de julio último.

Como el local de la oficina está para cambiarse, se ha mandado refaccionar la casa que ocupará, disponiéndose que se fabriquen buenas estanterías para el arreglo detallado y definitivo del Archivo.

#### Gastos

Con motivo de la recién pasada guerra, no ha sido posible obtener datos exactos respecto de las erogaciones en el Departamento de Gobernación. De algunas Administraciones no han enviado al Tribunal de Cuentas de la República el monto de los gastos de los meses de febrero, marzo y abril anteriores.

Asciende á trescientos veintiún mil ochocientos diez y ocho pesos veinte y seis centavos el total de los gastos que se han podido comprobar; y por esta razón no cabe hacer comparaciones con lo presupuesto.

#### Conclusión

Ese es, á grandes rasgos, el cuadro político y administrativo del Departamento de Gobernación, que el señor Presidente del Estado puso, pocos días ha, en mis manos.

Se halla todavía la República bajo los quebrantos ocasionados por la última guerra; se necesitan muchas medidas de reparación y justicia, y, sobre todo, que el Soberano Congreso busque remedio eficaz para el prolongado mal que nos aqueja.

Si no hay otro medio que el de formar verdaderos ciudadanos, urge difundir la instrucción cívica en las escuelas, proteger las publicaciones de periódicos que propendan á encender el patriotismo de los hondureños, á desarrollar el sentimiento de la verdadera libertad, la reflexión y la cordura, para que

no solamente sepan las masas reclamar sus derechos, sino también cumplir con sus deberes.

El Poder Ejecutivo está dispuesto á ayudar al Poder Legislativo en esta labor trascendental de formar ciudadanos y hombres íntegros, patriotas antes que sectarios. Si se pudieran borrar hasta las denominaciones de los partidos y bandos políticos personalistas que tanto diezman á la República, los hondureños daríamos un gran paso en el camino de la concordia y la fraternidad.

Pasa hoy el Estado por un período de verdadera reparación; y para reparar esos graves males, causados por tantas guerras, es forzoso olvidar las pasiones políticas, dedicarse al trabajo que redime, á la propaganda que enseña, á la escuela que educa. La República espera del patriotismo de los que la gobiernan, confía en su prudencia y celo, quiere la paz y se empeña en restañar sus heridas y remediar sus desgracias.

Tegucigalpa: enero de 1904.

SALOMÓN ORDÓÑEZ.

## INSTRUCCION PUBLICA

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 10 de noviembre de 1903.  
El Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir la renuncia que del cargo de profesor de las asignaturas de Historia Natural y Fisiología, en la Escuela Superior de Señoritas, ha presentado el Bachiller don Salvador Torres V., rindiéndole las gracias por sus servicios.

2.º—Nombrar en su reposición al Dr. don Vicente Idiáquez.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Miguel R. Dávila.

Se proroga el presente curso académico hasta el 31 de enero próximo

Tegucigalpa: 10 noviembre de de 1903.

En atención á que, por motivo de la guerra, las clases del presente año académico se principiaron muy tarde en la Universidad y en los Colegios de 2.ª enseñanza de la República, y que, en consecuencia, la mayor parte de los cursantes de tales establecimientos no están suficientemente preparados para someterse á examen en la próxima época ordinaria, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Que se prorogue el presente curso académico, para los establecimientos indicados, hasta el 31 de enero próximo.

2.º—Que los exámenes ordinarios correspondientes, se efectúen en los primeros días de febrero siguiente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Miguel R. Dávila.

Se autoriza un gasto

Tegucigalpa: 11 de noviembre de 1903.  
El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de (\$ 628.53) seiscientos veintiocho pesos cincuenta y tres centavos oro americano ó su equivalente de... \$ 1.527.33 de nuestra moneda, para la compra en el extranjero y gastos hasta el puerto de Amapala, de los siguientes muebles, aparatos y útiles de enseñanza, destinados para el Instituto Nacional:

**Muebles**

10 escritorios automáticos "Oxford" con asiento entero y servicio, cada uno para 2 alumnos, tamaño 1, cju. \$ 3 82½	\$ 38.25
40 id. id. id. 2, cju. \$ 3.82½	153.00
10 id. id. id. 3, cju. \$ 3.60	36.00
10 Asientos plegadizos "Oxford," para salas de recitación, con tablas plegadizas para tomar notas, capacidad para 3 alumnos, tamaño 1, cju. \$ 2.92½	29.25
40 id. id. id. 3, cju. \$ 2.92½	2.92½
10 id. id. id. 2, cju. \$ 2.92½	2.92½

**Aparatos**

1 Globo terrestre núm. 244	23 75
1 Aparato lunar-telúrico núm. 101	17 10
1 juego de Mapas en relieve, de Parker (América del Norte, América del Sur, Europa, Asia y África)	26.12½
1 juego de Mapas Rand McNally & Co., series (Hemisferio Oriental, Hemisferio Occidental, Norte-América, Sud-América, EE. UU., Canadá y Méjico, Europa Asia y Africa), los 8 montados en caja "Victor"	14.72½
1 caja de cartas anatómicas de Kellogg en caja "Spring-Roller"	9 50
1 caja de Forinas y Sólidos, núm. 15	1.33

**Útiles**

40 yardas telas de pizarra de 36 pulgadas de ancho, preparada por un lado solamente, cju. \$ 57	22 80
1 caja con 25 gruesas yeso higiénico, en barritas	4.05
5 gruesas crayones de colores (yeso) "Star," cju. \$ 0.71	3.55
2 docenas borradores "Victor Noisels," cju. \$ 1.42½	2.85

Vj. principal del pedido, o. a. . . . \$528.53  
Para flete marítimo, seguro, etc. . . 100.00

Total . . . . . \$ 628.53

2.º—Comisionar al Director del Instituto Nacional, don Pedro Nufio, para que se encargue de hacer el pedido, entendiéndose directamente con las casas fabricantes, á fin de aprovechar todas las ventajas que aquellos ofrecen y que se han tomado en cuenta al calcular los valores expresados; y

3.º—Que la cantidad de \$ 628 53 oro americano ó su equivalente en nuestra moneda, de \$ 1.527.33, se impute á la partida 1.º, capítulo V, Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Miguel R. Dávila.*

Se autoriza un gasto

Tegucigalpa: 12 de noviembre de 1903.  
El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de \$ 15.10, valor de los materiales empleados en la construcción de las obras ejecutadas en la Escuela de Artes y Oficios para este Ministerio, en el mes de octubre último; excitando al señor Ministro de Hacienda para que ordene se abone la referida suma á la cuenta del Ramo de Fomento que indique el respectivo Secretario de Estado; y

2.º—Que dicha cantidad se impute á la partida final, capítulo V, Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Miguel R. Dávila.*

Se autoriza un gasto

Tegucigalpa: 13 de noviembre de 1903.  
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de treinta y siete pesos cincuenta centavos, importe de veintisiete ejemplares de la obra "Nombres Geográficos Indígenas de la República de Honduras," por el Licenciado don Alberto Membreño, para canjes de la Biblioteca Nacional.

La imputación se hará á la partida última, capítulo III, Biblioteca Nacional, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Miguel R. Dávila.*

Se crea una plaza de escribiente supernumerario para la Biblioteca Nacional

Tegucigalpa: 14 de noviembre de 1903.  
No siendo suficiente para el arreglo de la Biblioteca Nacional los empleados que hay en la actualidad, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Crear, á partir del 15 de este mes hasta el 15 de mayo próximo, una plaza de escribiente supernumerario en el referido Establecimiento; asignándole el sueldo de \$ 25.00 mensuales; y

2.º—Nombrar con tal carácter á don Tomás A. Mazier.

Las erogaciones que se hagan por este motivo, se imputarán á la partida última, capítulo III, Biblioteca Nacional, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Miguel R. Dávila.*

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 17 de noviembre de 1903.  
En vista de la renuncia de profesor de Historia Moderna, presentada por el Licenciado señor don Félix Salgado, fundándose en que tiene que ausentarse al departamento de Copán, donde prestará sus servicios como Juez de Letras de lo Civil, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por sus servicios; y

2.º—Nombrar, interinamente para sustituirlo, al Bachiller señor don Pablo Rosales.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Miguel R. Dávila.*

Suprímese una beca

Tegucigalpa: 17 de noviembre de 1903.  
En vista del informe del Director del Instituto Nacional de 2.º Enseñanza, sobre que el bequista Rubén Zapata, de El Real, departamento de Olancha, ha abandonado sus estudios, el Presidente

ACUERDA:

Suprimir la beca desde el corriente mes.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Miguel R. Dávila.*

Se autoriza un gasto

Tegucigalpa: 17 de noviembre de 1903.  
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de ochenta pesos, que deberán pagarse al señor don Alberto J. Irías, de la capital, por valor de las obras siguientes: Por repello y pintura en el edificio de la Escuela de Medicina . . . . . \$ 50.00  
Por reparos al zaguán y compostura de ventanas del mismo . . . . . 30.00

Total . . . . . \$ 80.00

La imputación deberá hacerse á la partida última, capítulo V, Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Miguel R. Dávila.*

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 17 de noviembre de 1903.  
En vista de la renuncia del encargo de individuo de la comisión de examen é informe de la 1.ª parte del proyecto de Historia de Centro-América, escrita por el General don Fernando Somoza Vivas, interpuesta por el Licenciado don Félix Salgado, fundándose que tiene que ausentarse de la capital, con motivo de haber aceptado el nombramiento de Juez de Letras de lo Civil del departamento de Copán, el Presidente

ACUERDA:

Aceptársela, y nombrar en su reposición al General don Fernando C. Quintanilla.—Comuníquese.

BONILLA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Miguel R. Dávila.*

**VISOS**

El Infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que en esta fecha se ha presentado al Poder Ejecutivo el señor don Jorge S. Coleman, por sí, y en nombre y representación de don Federico Bell, ambos naturales y ciudadanos de los Estados Unidos de América, mineros, mayores de edad y vecinos del municipio de Salamá, departamento de Olancha el primero, y el segundo del Rusio, en el mismo departamento, pidiendo una zona mineral de placeres de oro, situada en el lugar llamado Sitio del Panal, en Quebrada Arena, jurisdicción de Salamá, en el referido departamento; de 200 metros de ancho por 3.000 metros de largo, siendo sus límites: al Norte, el Río Panal; al Sur, Montañas de los Micos; al Este, Quebrada Azul; y al Oeste, la zona mineral del señor Mayor E. A. Burke; cuyo perímetro se demarcará así: el mojón n.º 1.º se colocará en la margen del Río Panal, como á cien metros abajo de la confluencia de la Quebrada Arena y el Río Panal; desde aquí se trazará una línea hacia el Sureste, aguas arriba, por el lado Sur de la Quebrada Arena, con una extensión de tres mil metros, hasta un punto como á cien metros distante de dicha Quebrada, donde se establecerá el mojón n.º 2.º, como esquina Sureste de dicha zona; de este punto hacia el Noroeste se medirán doscientos metros, cruzando la referida Quebrada en ese punto, donde se colocará el mojón n.º 3.º, como esquina Noroeste de dicha zona; desde este mojón se trazará una línea de tres mil metros hacia el Noroeste, aguas abajo, en el lado Norte de la Quebrada Arena, hasta un punto en la margen del Río Panal, como á doscientos metros distante del mojón n.º 1.º, donde se establecerá el mojón n.º 4.º, como esquina Noroeste de la zona; y desde este mojón se trazará la línea siguiendo la margen del Río Panal, aguas abajo, hasta el mojón n.º 1.º, quedando formada así la zona en referencia, con la capacidad de doscientos metros de anchura por tres mil metros de largo.

Lo cual se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Es conforme.—Tegucigalpa: 2 de febrero de 1904.—Alberto Membreño. 2—10